

ORDEN DEL DÍA.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

3 DE DICIEMBRE DE 2015.

1.- Oficio número GEO/105/2015, enviado por el Ciudadano Licenciado Gabino Cué Monteagudo, Gobernador Constitucional del Estado, con el que remite Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se abrogan los Decretos que crean los Fideicomisos: Fondo para el Fomento Estatal de las Actividades Productivas de Oaxaca (Fideapo), Fondo de Fomento a Empresas de Solidaridad en el Istmo de Oaxaca (Fofasio) y Fondo de Fomento Minero Oaxaqueño (Fomo).

2.- Oficio número GEO/106/2015, enviado por el Ciudadano Licenciado Gabino Cué Monteagudo, Gobernador Constitucional del Estado, con el que remite Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca.

3.- Oficio número GEO/107/2015, enviado por el Ciudadano Licenciado Gabino Cué Monteagudo, Gobernador Constitucional del Estado, con el que remite Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley que crea el Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca.

4.- Oficio número GEO/108/2015, enviado por el Ciudadano Licenciado Gabino Cué Monteagudo, Gobernador Constitucional del Estado, con el que remite Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de:

- a) Ley de Vivienda para el Estado de Oaxaca;
- b) del Decreto que crea el Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado, de Asistencia Social, con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio Denominado “Hospital de la Niñez Oaxaqueña”;
- c) Ley de Agua Potable y Alcantarillado para el Estado de Oaxaca;
- d) Ley que crea el Instituto Oaxaqueño de las Artesanías;
- e) Ley de la “Casa de la Cultura Oaxaqueña”;

- f) Ley del Monte de Piedad del Estado de Oaxaca;
- g) Decreto que crea el Organismo Público Descentralizado denominado “Instituto Estatal de Educación para Adultos”;
- h) Ley de Caminos y Aeropistas de Oaxaca;
- i) Ley del Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca; y
- j) Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Oaxaca.

5.- Oficio número GEO/109/2015, enviado por el Ciudadano Licenciado Gabino Cué Monteagudo, Gobernador Constitucional del Estado, con el que remite Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan los párrafos segundo y tercero al artículo 36 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

6.- Oficio número GEO/110/2015, enviado por el Ciudadano Licenciado Gabino Cué Monteagudo, Gobernador Constitucional del Estado, con el que remite Iniciativa Preferente con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.

7.- Oficio número GEO/111/2015, enviado por el Ciudadano Licenciado Gabino Cué Monteagudo, Gobernador Constitucional del Estado, con el que remite Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se abroga el Decreto número 27 de fecha 6 de febrero de 1990, que aprueba la Ley para el Fomento y Desarrollo Integral de la Cafecultura en el Estado de Oaxaca.

8.- Oficio número IAIPPDP/CP/104/2015, enviado por el Comisionado Presidente del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, con el que remite ampliación del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016 de dicho Instituto.

9.- Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Félix Antonio Serrano Toledo, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que se reforman los artículos 212 y 213 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y se reforma el párrafo tercero del artículo 23 Bis A, del Código de Procedimientos Penales para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

10.- Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Amando Demetrio Bohórquez Reyes, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se deroga el artículo 286 del Código Civil Vigente en el Estado de Oaxaca.

11.- Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la Ciudadana Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se adiciona la fracción segunda del artículo 68 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

12.- Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Jesús López Rodríguez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que se reforman los artículos 318 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 329 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ambos en materia de asegurar alimentos a los acreedores alimentarios.

13.- Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la Ciudadana Diputada Dulce Alejandra García Morlán, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se adicionan las fracciones décima sexta, décima séptima, décima octava, décima novena y vigésima al artículo 100 y las fracciones décima sexta, décima séptima, décima octava, décima novena, vigésima y vigésima primera al artículo 121 de la Ley de Transporte del Estado de Oaxaca.

14.- Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Jesús López Rodríguez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que se declara el año 2016, como “2016, Año para el Fomento de la Lectura”.

15.- Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Jaime Bolaños Cacho Guzmán, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que se declara el año 2016, como “2016, Año de los Derechos Laborales en México”.

16.- Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Freddy Gil Pineda Gopar, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se declara el primer domingo del mes de diciembre de cada año “Día Estatal del Vecino”.

17.- Punto de Acuerdo presentado por la Ciudadana Diputada Fe Yadira Betanzos Pérez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura el Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca, a fin de implementar operativos pertinentes y eficaces para salvaguardar y brindar protección a los derechos fundamentales de los feligreses, que transitan por nuestro estado; así mismo se exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico del Estado de Oaxaca, para que de manera urgente, instale módulos de atención e información para los feligreses, en los distintos puntos de afluencia, que se encuentran en el recorrido de su peregrinación, a través del territorio de nuestro Estado.

18.- Punto de Acuerdo presentado por la Ciudadana Diputada Emilia García Guzmán, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura el Estado de Oaxaca, exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, a girar instrucciones a la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, a los Servicios de Salud de Oaxaca y el DIF Estatal, a instrumentar acciones coordinadas de sus recursos humanos y materiales de los programas de atención directa de niños/adolescentes y sus familias en cada municipio y región de Oaxaca, según las necesidades de cada región.

19.- Punto de Acuerdo presentado por la Ciudadana Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al Gobierno del Estado de Oaxaca, para que de manera coordinada con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, y el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, implementen los procedimientos de acceso a la información pública dirigidos a los pueblos y comunidades indígenas de Oaxaca, de acuerdo a cada una de las 16 lenguas que existen en el Estado.

20.- Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Jefté Méndez Hernández, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo, al Titular de la Secretaría de Administración, del Trabajo, de Desarrollo Agropecuario, Forestal, Pesca y Acuicultura, y a la Directora del Instituto Estatal de Ecología y Desarrollo Sustentable del Estado de Oaxaca, con el fin de que se proporcionen soluciones en materia de higiene y salud, así como la suspensión del uso de las sustancias tóxicas en el lugar de trabajo para evitar un mayor perjuicio en la salud e higiene de los trabajadores de los “viveros y cultivo experimental del parque el Tequio”.

21.- Punto de Acuerdo presentado por la Ciudadana Diputada Fe Yadira Betanzos Pérez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura el Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a las autoridades Municipales del Estado de Oaxaca, para que en uso de sus facultades, expidan o modifiquen los reglamentos, ordenanzas, y bandos de policía y buen gobierno municipales, para regular la venta a menores de edad, de tabaco, alcohol u otras sustancias prohibidas, esto con la finalidad de abatir las adicciones en la niñez oaxaqueña.

22.- Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Gerardo García Henestroza, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta a la Junta de Coordinación Política para que en uso de las facultades que le confiere el artículo 40 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Estado de Oaxaca, integren una Comisión Legislativa Especial o instruya a la Comisión Permanente de Protección Ciudadana para que evalúen y revisen la situación de la refinería de Salina Cruz, Oaxaca, del mismo modo realice las gestiones necesarias ante las instancias Federales para realizar dicha actividad.

23.- Punto de Acuerdo presentado por la Ciudadana Diputada María Luisa Matus Fuentes, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que el Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión CORTV, a los permisionarios y concesionarios de radio y televisión de uso público o social, incluyendo las comunitarias e indígenas, para que en el marco del proceso del apagón analógico, atiendan a los nuevos plazos legales para iniciar las transmisiones digitales y garantizar el acceso de esta nueva tecnología a la sociedad oaxaqueña.

24.- Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Carlos Alberto Ramos Aragón, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta a los Titulares de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, y del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Oaxaca, para crear una microregion afromexicana con el objetivo de implementar programas y políticas públicas que les destinen recursos, así como la creación de un programa especial concurrente para la atención del pueblo afromexicano del Estado de Oaxaca en el próximo ejercicio fiscal 2016.

25.- Punto de Acuerdo presentado por la Ciudadana Diputada María del Carmen Ricardez Vela, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, formula un atento exhorto a los integrantes del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, para que al establecer las reglas que habrá de aplicar con el fin de hacer efectivo el derecho de participación de los partidos políticos a través de coaliciones totales, parciales o flexibles en el proceso electoral 2015-2016, lo realicen con plena observancia a las disposiciones aplicables contempladas en la Ley General de Partidos Políticos y Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Oaxaca, y se abstenga de regular otras formas de participación que no fueron reguladas por el Congreso Local, tales como las candidaturas comunes. Lo anterior con la finalidad de garantizar los principios de certeza y legalidad en dicho proceso y para que no se invada la esfera competencial de esta Soberanía.

26.- Punto de Acuerdo presentado por la Ciudadana Diputada Martha Alicia Escamilla León, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Ejecutivo del Estado para que por conducto de la Secretaría de Turismo y del Fideicomiso para el Desarrollo Logístico del Estado de Oaxaca detengan inmediatamente la construcción de un estacionamiento en el cerro del fortín, así como para que rinda ante ésta soberanía un informe detallado sobre el proyecto, el costo total, la justificación, la relación costo-beneficio y el impacto económico y ecológico que tendrá dicha obra.

27.- Oficio suscrito por los Ciudadanos Diputados y Ciudadana Diputada integrantes de la Junta de Coordinación Política, por el que comunican el formato y la calendarización de las comparecencias de los Servidores Públicos, con motivo de la Glosa del Quinto Informe de Gobierno.

28.- DICTÁMENES DE COMISIONES

COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

a).- Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; de la Ley de Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca, y de la Ley de Justicia de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN

a).- Dictamen con Proyecto de Decreto por el que el Congreso del Estado de Oaxaca, determina improcedente que el Congreso del Estado de Oaxaca, autorice y asigne recursos extraordinarios a través de una ampliación presupuestal de recursos públicos al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2015, del Municipio de Ejutla de Crespo, Oaxaca; así mismo se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Ejutla de Crespo, Oaxaca, para que de sus recursos propios incluya en su Presupuesto de Egresos para el año 2015 en la partida presupuestal denominada "Sentencias y Laudos", un monto por la cantidad de \$ 118,802.00 (ciento dieciocho mil ochocientos dos pesos, 00/100 M.N.), cuya erogación será destinada exclusivamente al pago de las obligaciones que le fueron determinadas en el laudo dictado en el expediente laboral número 37/2011 del índice de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca y requerido en la sentencia dictada en el juicio de amparo que se tramita en el expediente número 1507/2013 del índice del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Oaxaca, pago que deberá de hacer en favor de la ciudadana Isabel Díaz.

b).- Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que se determina improcedente que el Congreso del Estado de Oaxaca, autorice y asigne recursos extraordinarios a través de una ampliación presupuestal de recursos públicos al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2015, del Municipio de Santa Lucia del Camino, Centro, Oaxaca; para el pago de las obligaciones determinadas en el laudo dictado en el expediente número 45/2010 del índice de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado y de la sentencia dictada en el expediente número 214/2013 del índice del Juzgado Quinto de Distrito del Estado. Se ordena el archivo definitivo del expediente número 685 del índice de la LXII Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca.

c).- Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que se determina improcedente que el Congreso del Estado de Oaxaca, autorice y asigne recursos extraordinarios a través de una ampliación presupuestal de recursos públicos al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2015, del Municipio de Santa Lucia del Camino, Centro, Oaxaca, para el pago de las obligaciones emanadas de la sentencia dictada en el expediente número 108/2012 de la Primera Sala de Primera Instancia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Poder Judicial del Estado de Oaxaca y exigida en el juicio de amparo número 893/2014 del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Oaxaca. Se ordena el archivo definitivo del expediente número 1375 del índice de la LXII Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca.

d).- Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que se determina improcedente que el Congreso del Estado de Oaxaca, autorice y asigne recursos extraordinarios a través de una ampliación presupuestal de recursos públicos al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2015, del Municipio de Santa Lucia del Camino, Centro, Oaxaca; para el pago de las obligaciones determinadas en el laudo dictado en el expediente número 49/2009 del índice de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca y de la sentencia dictada en el expediente número 610/2013 del índice del Juzgado Octavo de Distrito del Estado. Se ordena el archivo definitivo del expediente número 1394 del índice de la LXII Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca.

e).- Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que se determina improcedente que el Congreso del Estado de Oaxaca, autorice y asigne recursos extraordinarios a través de una ampliación presupuestal de recursos públicos al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2015, del Municipio de Santa Lucia del Camino, Centro, Oaxaca, para el pago de las obligaciones determinadas en el laudo dictado en el expediente número 147/2008 del índice de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca y requeridas en la sentencia dictada en el juicio de amparo tramitado en el expediente número 1425/2012 del índice del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado. Se ordena el archivo definitivo del expediente número 1400 del índice de la LXII Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca.

f).- Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que se determina improcedente que el Congreso del Estado de Oaxaca, autorice y asigne recursos extraordinarios a través de una ampliación presupuestal de recursos públicos al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2015, del Municipio de Santa Lucia del Camino, Centro, Oaxaca, para el pago de las obligaciones determinadas en el laudo dictado en el expediente número 416/2009 del índice de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca y requerida en la sentencia dictada en el juicio de amparo tramitado en el expediente número 119/2014 del índice del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado. Se ordena el archivo definitivo de los expedientes números 1401 y 1453 del índice de la LXII Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca.

g).- Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que se determina improcedente que el Congreso del Estado de Oaxaca, autorice y asigne recursos extraordinarios a través de una ampliación presupuestal de recursos públicos al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2015, del Municipio de Santa Lucia del Camino, Centro, Oaxaca, para el pago de las obligaciones determinadas en el laudo dictado en el expediente número 137/2008 del índice de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca y requeridas en la sentencia dictada en el juicio de amparo tramitado en el expediente número 533/2014 del índice del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado. Se ordena el archivo definitivo del expediente número 1402 del índice de la LXII Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca.

h).- Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que se determina improcedente que el Congreso del Estado de Oaxaca, autorice y asigne recursos extraordinarios a través de una ampliación presupuestal de recursos públicos al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2015, del Municipio de Santa Lucia del Camino, Centro, Oaxaca, para el pago de las obligaciones determinadas en el laudo dictado en el expediente número 11/2010 del índice de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca y requeridas en la sentencia dictada en el juicio de amparo tramitado en el expediente número 498/2013 del índice del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado. Se ordena el archivo definitivo del expediente número 1403 del índice de la LXII Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca.

i).- Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que se determina improcedente que el Congreso del Estado de Oaxaca, autorice y asigne recursos extraordinarios a través de una ampliación presupuestal de recursos públicos al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2015, del Municipio de Santa Lucia del Camino, Centro, Oaxaca, para el pago de las obligaciones determinadas en el laudo dictado en el expediente número 29/2010 del índice de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca y requeridas en la sentencia dictada en el juicio de amparo tramitado en el expediente número 1399/2012 del índice del Juzgado Primero de Distrito en el Estado. Se ordena el archivo definitivo del expediente número 1404 del índice de la LXII Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca.

j).- Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que se determina improcedente que el Congreso del Estado de Oaxaca, autorice y asigne recursos extraordinarios a través de una ampliación presupuestal de recursos públicos al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2015, del Municipio de Santa Lucia del Camino, Centro, Oaxaca, para el pago de las obligaciones determinadas en el laudo dictado en el expediente número 19/2010 del índice de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca y requeridas en la sentencia dictada en el juicio de amparo tramitado en el expediente número 215/2013 del índice del Juzgado Primero de Distrito en el Estado. Se ordena el archivo definitivo del expediente número 1405 del índice de la LXII Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca.

k).- Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que se determina improcedente que el Congreso del Estado de Oaxaca, autorice y asigne recursos extraordinarios a través de una ampliación presupuestal de recursos públicos al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2015, del Municipio de Santa Lucia del Camino, Centro, Oaxaca, para el pago de las obligaciones determinadas en el laudo dictado en el expediente número 65/2007 del índice de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca. Se ordena el archivo definitivo del expediente número 1410 del índice de la LXII Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca.

l).- Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que se determina improcedente que el Congreso del Estado de Oaxaca, autorice y asigne recursos extraordinarios a través de una ampliación presupuestal de recursos públicos al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2015, del Municipio de Santa Lucia del Camino, Centro, Oaxaca, para el pago de las obligaciones determinadas en el laudo dictado en el expediente número 104/2006 del índice de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca. Se ordena el archivo definitivo del expediente número 1412 del índice de la LXII Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca.

m).- Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que se determina improcedente que el Congreso del Estado de Oaxaca, autorice y asigne recursos extraordinarios a través de una ampliación presupuestal de recursos públicos al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2015, del Municipio de Santa Lucia del Camino, Centro, Oaxaca, para el pago de las obligaciones determinadas en el laudo dictado en el expediente número 418/2009 del índice de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca y requeridas en la sentencia dictada en el juicio de amparo tramitado en el expediente número 60/2013 del índice del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado. Se ordena el archivo definitivo del expediente número 1413 del índice de la LXII Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca.

n).- Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que se determina improcedente que el Congreso del Estado de Oaxaca, autorice y asigne recursos extraordinarios a través de una ampliación presupuestal de recursos públicos al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2015, del Municipio de Santa Lucia del Camino, Centro, Oaxaca, para el pago de las obligaciones determinadas en el laudo dictado en el expediente número 21/2010 del índice de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes

del Estado de Oaxaca y requeridas en la sentencia dictada en el juicio de amparo tramitado en el expediente número 366/2013 del índice del Juzgado Primero de Distrito en el Estado. Se ordena el archivo definitivo del expediente número 1414 del índice de la LXII Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca.

ñ).- Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que se determina improcedente que el Congreso del Estado de Oaxaca, autorice y asigne recursos extraordinarios a través de una ampliación presupuestal de recursos públicos al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2015, del Municipio de Santa Lucia del Camino, Centro, Oaxaca, para el pago de las obligaciones determinadas en el laudo dictado en el expediente número 66/2010 del índice de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca y requeridas en la sentencia dictada en el juicio de amparo tramitado en el expediente número 1350/2013 del índice del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado. Se ordena el archivo definitivo del expediente número 1415 del índice de la LXII Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca.

o).- Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que se determina improcedente que el Congreso del Estado de Oaxaca, autorice y asigne recursos extraordinarios a través de una ampliación presupuestal de recursos públicos al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2015, del Municipio de Santa Lucia del Camino, Centro, Oaxaca, para el pago de las obligaciones determinadas en el laudo dictado en el expediente número 23/2011 del índice de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca y requeridas en la sentencia dictada en el juicio de amparo tramitado en el expediente número 186/2015 del índice del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado. Se ordena el archivo definitivo del expediente número 1416 del índice de la LXII Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca.

p).- Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que se determina improcedente que el Congreso del Estado de Oaxaca, autorice y asigne recursos extraordinarios a través de una ampliación presupuestal de recursos públicos al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2015, del Municipio de Santa Lucia del Camino, Centro, Oaxaca, para el pago de las obligaciones determinadas en el laudo dictado en el expediente número 10/2009 del índice de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca y requeridas en la sentencia dictada en el juicio de amparo tramitado en el expediente número 761/2014 del índice del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado. Se ordena el archivo definitivo del expediente número 1417 del índice de la LXII Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca.

q).- Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que se determina improcedente que el Congreso del Estado de Oaxaca, autorice y asigne recursos extraordinarios a través de una ampliación presupuestal de recursos públicos al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2015, del Municipio de Santa Lucia del Camino, Centro, Oaxaca, para el pago de las obligaciones determinadas en el laudo dictado en el expediente número 12/2013 del índice de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes

del Estado de Oaxaca y requeridas en la sentencia dictada en el juicio de amparo tramitado en el expediente número 186/2014 del índice del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado. Se ordena el archivo definitivo del expediente número 1418 del índice de la LXII Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca.

r).- Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que se determina improcedente que el Congreso del Estado de Oaxaca, autorice y asigne recursos extraordinarios a través de una ampliación presupuestal de recursos públicos al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2015, del Municipio de Santa Lucia del Camino, Centro, Oaxaca, para el pago de las obligaciones determinadas en el laudo dictado en el expediente número 74/2012 del índice de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca y requeridas en la sentencia dictada en el juicio de amparo tramitado en el expediente número 242/2015 del índice del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado. Se ordena el archivo definitivo del expediente número 1419 del índice de la LXII Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca.

s).- Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que se determina improcedente que el Congreso del Estado de Oaxaca, autorice y asigne recursos extraordinarios a través de una ampliación presupuestal de recursos públicos al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2015, del Municipio de Santa Lucia del Camino, Centro, Oaxaca, para el pago de las obligaciones determinadas en el laudo dictado en el expediente número 148/2008 del índice de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca. Se ordena el archivo definitivo del expediente número 1423 del índice de la LXII Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca.

t).- Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que se determina improcedente que el Congreso del Estado de Oaxaca, autorice y asigne recursos extraordinarios a través de una ampliación presupuestal de recursos públicos al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2015, del Municipio de Santa Lucia del Camino, Centro, Oaxaca, para el pago de las obligaciones determinadas en el laudo dictado en el expediente número 22/2010 del índice de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca y requeridas en la sentencia dictada en el juicio de amparo tramitado en el expediente número 386/2015 del índice del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado. Se ordena el archivo definitivo del expediente número 1424 del índice de la LXII Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca.

u).- Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que se determina improcedente que el Congreso del Estado de Oaxaca, autorice y asigne recursos extraordinarios a través de una ampliación presupuestal de recursos públicos al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2015, del Municipio de Santa Lucia del Camino, Centro, Oaxaca, para el pago de las obligaciones emanadas de las sentencias dictadas en el expediente número JDC/20/2012 del Tribunal Estatal Electoral del Poder Judicial del Estado de Oaxaca y en la sentencia dictada en el expediente número SX-JDC-511/2015 del índice de la Sala Xalapa de la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Se ordena el archivo definitivo del expediente número 1425 del índice de la LXII Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca.

v).- Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que se determina improcedente que el Congreso del Estado de Oaxaca, autorice y asigne recursos extraordinarios a través de una ampliación presupuestal de recursos públicos al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2015, del Municipio de Santa Lucia del Camino, Centro, Oaxaca, para el pago de las obligaciones determinadas en el laudo dictado en el expediente número 98/2008 del índice de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca. Se ordena el archivo definitivo del expediente número 1426 del índice de la LXII Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca.

w).- Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que se determina improcedente que el Congreso del Estado de Oaxaca, autorice y asigne recursos extraordinarios a través de una ampliación presupuestal de recursos públicos al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2015, del Municipio de Santa Lucia del Camino, Centro, Oaxaca, para el pago de las obligaciones determinadas en el laudo dictado en el expediente número 33/2009 del índice de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca. Se ordena el archivo definitivo del expediente número 1427 del índice de la LXII Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca.

x).- Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que se determina improcedente que el Congreso del Estado de Oaxaca, autorice y asigne recursos extraordinarios a través de una ampliación presupuestal de recursos públicos al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2015, del Municipio de Santa Lucia del Camino, Centro, Oaxaca, para el pago de las obligaciones determinadas en el laudo dictado en el expediente número 432/2009 del índice de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca. Se ordena el archivo definitivo del expediente número 1428 del índice de la LXII Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca.

y).- Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que se determina improcedente que el Congreso del Estado de Oaxaca, autorice y asigne recursos extraordinarios a través de una ampliación presupuestal de recursos públicos al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2015, del Municipio de Santa Lucia del Camino, Centro, Oaxaca, para el pago de las obligaciones determinadas en el laudo dictado en el expediente número 415/2009 del índice de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca. Se ordena el archivo definitivo del expediente número 1429 del índice de la LXII Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca.

z).- Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que se determina improcedente que el Congreso del Estado de Oaxaca, autorice y asigne recursos extraordinarios a través de una ampliación presupuestal de recursos públicos al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2015, del Municipio de Santa Lucia del Camino, Centro, Oaxaca, para el pago de las obligaciones determinadas en el laudo dictado en el expediente número 412/2009 del índice de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca. Se ordena el archivo definitivo del expediente número 1430 del índice de la LXII Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca.

aa).- Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que se determina improcedente que el Congreso del Estado de Oaxaca, autorice y asigne recursos extraordinarios a través de una ampliación presupuestal de recursos públicos al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2015, del Municipio de Santa Lucia del Camino, Centro, Oaxaca, para el pago de las obligaciones determinadas en el laudo dictado en el expediente número 118/2010 del índice de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca. Se ordena el archivo definitivo del expediente número 1431 del índice de la LXII Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca.

ab).- Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que se determina improcedente que el Congreso del Estado de Oaxaca, autorice y asigne recursos extraordinarios a través de una ampliación presupuestal de recursos públicos al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2015, del Municipio de Santa Lucia del Camino, Centro, Oaxaca, para el pago de las obligaciones determinadas en el laudo dictado en el expediente número 93/2010 del índice de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca. Se ordena el archivo definitivo del expediente número 1432 del índice de la LXII Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca.

ac).- Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que se determina improcedente que el Congreso del Estado de Oaxaca, autorice y asigne recursos extraordinarios a través de una ampliación presupuestal de recursos públicos al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2015, del Municipio de Santa Lucia del Camino, Centro, Oaxaca, para el pago de las obligaciones determinadas en el laudo dictado en el expediente número 82/2010 del índice de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca. Se ordena el archivo definitivo del expediente número 1433 del índice de la LXII Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca.

ad).- Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que se determina improcedente que el Congreso del Estado de Oaxaca, autorice y asigne recursos extraordinarios a través de una ampliación presupuestal de recursos públicos al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2015, del Municipio de Santa Lucia del Camino, Centro, Oaxaca, para el pago de las obligaciones determinadas en el laudo dictado en el expediente número 63/2010 del índice de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca. Se ordena el archivo definitivo del expediente número 1434 del índice de la LXII Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca.

ae).- Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que se determina improcedente que el Congreso del Estado de Oaxaca, autorice y asigne recursos extraordinarios a través de una ampliación presupuestal de recursos públicos al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2015, del Municipio de Santa Lucia del Camino, Centro, Oaxaca, para el pago de las obligaciones determinadas en el laudo dictado en el expediente número 137/2010 del índice de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca. Se ordena el archivo definitivo del expediente número 1435 del índice de la LXII Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca.

af).- Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que se determina improcedente que el Congreso del Estado de Oaxaca, autorice y asigne recursos extraordinarios a través de una ampliación presupuestal de recursos públicos al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2015, del Municipio de Santa Lucía del Camino, Centro, Oaxaca, para el pago de las obligaciones emanadas de la sentencia dictada en el expediente número 20/2012 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Primera Instancia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Poder Judicial del Estado de Oaxaca. Se ordena el archivo definitivo de los expedientes números 1460 Bis y 1472 del índice de la LXII Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca.

ag).- Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que se determina improcedente que el Congreso del Estado de Oaxaca, autorice y asigne recursos extraordinarios a través de una ampliación presupuestal de recursos públicos al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2015, del Municipio de Santa Lucía del Camino, Centro, Oaxaca, para el pago de las obligaciones emanadas de la sentencia dictada en el expediente número 208/2012 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Primera Instancia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Poder Judicial del Estado de Oaxaca. Se ordena el archivo definitivo del expediente número 1473 del índice de la LXII Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca.

ah).- Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que se determina improcedente que el Congreso del Estado de Oaxaca, autorice y asigne recursos extraordinarios a través de una ampliación presupuestal de recursos públicos al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2015, del Municipio de Ejutla de Crespo, Oaxaca; para el pago de las obligaciones determinadas en laudos dictados en diversos expedientes laborales y en específico para el pago de las prestaciones laborales a que fue condenado ese Ayuntamiento en el laudo dictado en el expediente laboral número 79/999 del índice de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado y requerido en la sentencia dictada en el juicio de amparo número 1545/2013 del índice del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Oaxaca, a favor del actor Juan Román Ramírez García. Se ordena el archivo definitivo del expediente número 780 del índice de la LXII Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca.

ai).- Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que se determina improcedente que el Congreso del Estado de Oaxaca, autorice y asigne recursos extraordinarios a través de una ampliación presupuestal de recursos públicos al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2015, del Municipio de Ejutla de Crespo, Oaxaca; para el pago de las obligaciones determinadas en catorce laudos dictados en diversos expedientes laborales. Se ordena el archivo definitivo del expediente número 1326 del índice de la LXII Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN PÚBLICA

a).- Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que se ordena el archivo del expediente número LXI-CPEP-066, del índice de la Comisión Permanente de Educación Pública, por haber quedado sin materia de estudio.

b).- Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que se ordena el archivo de los expedientes números LXI-CPEP-104, LXI-CPEP-113, LXI-CPEP-114, y LXI-CPEP-124, del índice de la Comisión Permanente de Educación Pública, por haber quedado sin materia de estudio.

c).- Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que se ordena el archivo de los expedientes números LXI-CPEP-091, LXI-CPEP-139, LXI-CPEP-002, LXI-CPEP-003, LXI-CPEP-004, y LXI-CPEP-005, del índice de la Comisión Permanente de Educación Pública, por haber quedado sin materia de estudio.

d).- Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que se ordena el archivo de los expedientes números LXI-CPEP-005, y LXI-CPEP-130, del índice de la Comisión Permanente de Educación Pública, por haber quedado sin materia de estudio.